

Informe secretarial. Bogotá D.C., diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023) al Despacho de la señora Juez proceso ordinario laboral con radicado interno **2018-00468**, informando que llegó expediente del Tribunal Superior, así las cosas, se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas a lo que se procede.

AGENCIAS EN DERECHO:

Primera Instancia (archivo 22 exp. D)	\$-----0-----
Segunda Instancia (Fl. 15 cuad segun)	\$-----0-----
La Secretaria NO tiene gastos por liquidar	
Gastos de notificación	\$-----0-----
Total Costas	\$-----0-----



HUGO SANABRIA SALAZAR
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

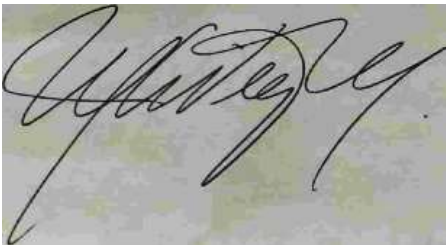
Bogotá D.C., treinta (30) de abril del dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho **DISPONE OBEDECER Y CUMPLIR** lo dispuesto por el superior jerárquico.

En cuanto a la liquidación de costas efectuada, se **IMPARTE SU APROBACIÓN** de conformidad con lo establecido en el art. 366 del C.G.P.

Efectuado lo anterior, **ARCHIVAR** el proceso, previas las correspondientes anotaciones en los libros radicadores

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 08/05/2024

Por ESTADO N° 49 de la fecha fue notificado
el auto anterior.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Hugo Sanabria Salazar', is centered on the page.

**HUGO SANABRIA SALAZAR
Secretario**